

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
EXP. NO. 88-001-23-33-000-2017-00040-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	RESOLUCIONES GNR129871 DE JUNIO 14 DE 2013, GNR 323959 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y VPB 15676 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014	25 DE SEPTIEMBRE DE 2017	TRES (03) DÍAS	28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017) siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación, por el término legal de un día (1), las excepciones propuestas en las contestaciones de la demanda por parte de la apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP (fls. 75 - 81) y por parte del apoderado de la vinculada señora Esperanza Elida Bryan Archbold (Fls. 83 – 86), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL